

Señor

JUEZ 59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

Ref. Proceso ejecutivo de Gelhbert Álvarez contra Luz Miryam Contreras Molina

Proceso No. 2020-787

Asunto: Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.

ENRIQUE ORTEGA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de endosatario en procuración y con fundamento en el Art. 446 del C.G.P. presento la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Intereses de mora desde el día 26 de junio de 2020 a 15 de junio de 2021

CAPITAL	\$4.500.000		
AÑO	MES	INTERES	VALOR
2020	JUNIO	2,26%	\$13.560
2020	JULIO	2,26%	\$101.700
2020	AGOSTO	2,28%	\$102.600
2020	SEPTIEMBRE	2,28%	\$102.600
2020	OCTUBRE	2,25%	\$101.250
2020	NOVIEMBRE	2,16%	\$97.200
2020	DICIEMBRE	2,17%	\$97.650
2021	ENERO	2,22%	\$99.900
2021	FEBRERO	2,19%	\$98.550
2021	MARZO	2,17%	\$97.650
2021	ABRIL	2,16%	\$97.200
2021	MAYO	2,14%	\$96.300
2021	JUNIO	2,14%	\$51.360
TOTAL	INTERES DE	MORA	\$1.157.520

CAPITAL \$ 4.500.000

INTERES DE MORA \$ 1.157.520

TOTAL LIQUIDACION \$ 5.657.520

En estos términos presento la liquidación del crédito a junio 16 de 2021

Atentamente,



Escaneado con CamScanner

ENRIQUE ORTEGA RODRIGUEZ

C.C. 79.633.851

T.P. 89767 del C.S.J.